

**Expediente núm.:** CONTR 2026 0000156088 / 20260197

**Título:** Mantenimiento puertas evacuación RF punto de giro automáticas e industriale

### I. Objeto del contrato.

Las prestaciones objeto del contrato están referidas a los siguientes aspectos: Puertas evacuación y cortafuego, punto de giro, automáticas e industriales

### II. Órgano de contratación.

El órgano de contratación competente para aprobar la celebración y adjudicación del contrato que vaya a formalizarse es la Dirección Gerencia de la entidad, de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 26 de los vigentes Estatutos del Consorcio -BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018 -.

### III. Valor estimado, presupuesto máximo, calificación y duración del contrato.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la LCSP, y dado que el contrato se ejecutará en virtud de las necesidades que durante su vigencia puedan surgir sin que sea posible definir a priori y con exactitud el número de intervenciones profesionales precisas, se establece un valor estimado para este contrato de 13.600,00 €, IVA no incluido; y un presupuesto de licitación de 13.600,00 €, IVA no incluido.

En todo caso, el presupuesto de ejecución definitivo del contrato resultará de la propuesta técnica y económica que resulte adjudicataria. En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria como consecuencia de la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta las características del contrato, se establece un plazo de duración de 12 Meses, y su eficacia comenzará a partir de la fecha que se establezca en el documento en que se formalice aquel.

En atención a la naturaleza de las prestaciones objeto del contrato y su valor estimado a que ya se ha hecho referencia, estamos en presencia de un contrato de que tiene la consideración de menor de acuerdo con lo previsto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Este contrato se financiará con cargo a la posición presupuestaria G/54C/21200/00 correspondiente al Presupuesto de la entidad para 2026, y tiene asignado un código CPV: 50700000-2-Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios.

Las propuestas de las licitadoras se presentarán exclusivamente de manera electrónica a través de la plataforma de licitación electrónica de la Junta de Andalucía -SIREC- en un único sobre con el contenido que a continuación se anexa como informe de prescripciones técnicas.

### IV. Otras consideraciones.

La adjudicataria del contrato se obliga a mantener la confidencialidad de la información que se gestione en el curso de desarrollo de las prestaciones objeto del mismo. Para lo no previsto en estas condiciones de contratación resultará de aplicación lo dispuesto en la LCSP.

ALFONSO PERES OSIA		29/04/2026 16:51:45	PÁGINA: 1 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwm1e28SVB03xgZE9m2z5EKg09w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**V. Justificación de la necesidad de contratación.**

El Parque de las Ciencias, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, es el primer museo interactivo de ciencias y centro de cultura contemporánea cuyo principal objetivo es acercar la cultura científica a todos los públicos. Con su creación y posterior desarrollo se pretende potenciar el derecho de todos los ciudadanos a la Educación, especialmente en aspectos científicos, tecnológicos y ambientales, desarrollando los siguientes objetivos: promoción de la divulgación de las ciencias, especialmente entre la infancia y la juventud; fomento de la cultura científica y ambiental, potenciando las aptitudes críticas y participativas y estimulando el interés general por las mismas; potenciar el desarrollo de la didáctica de las ciencias; mantener un permanente intercambio con centros homólogos de otras ciudades y países; y contribuir a la formación de alumnos y profesionales de los centros educativos en el ámbito de las ciencias.

Según IPT

**INSUFICIENCIA DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES**

Ante la imposibilidad de asumir la realización de estos trabajos con medios propios, es necesario contar con colaboración profesional cualificada, bien sea a través de una persona física o bien jurídica, en ambos casos con experiencia acreditada en el ámbito descrito y que disponga de los medios personales y técnicos suficientes para ello, de tal forma que permita, a la vez, un alto nivel de flexibilidad y una total garantía de cobertura de las necesidades que puedan surgir.

El/la solicitante Víctor Palacios Carrillo y el/la responsable del contrato Álvaro Molina Ruiz-Chena, dan su visto bueno digital a través del Portafirmas de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Dan su visto bueno digital a la legalidad contractual y a la existencia de crédito, a través del Portafirmas de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, la Jefa de Presupuestos y Gestión Económica, Raquel Garrote Contreras, el Jefe del Servicio Jurídico y Secretario Técnico, Fernando Vélez Fernández y el Jefe de Servicio de Administración y Personas, David Álvarez Sánchez.

Como ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, ALFONSO PERES OSIA, Director Gerente, firma el presente INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN a través del Portafirmas de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

	ALFONSO PERES OSIA	29/04/2026 16:51:45	PÁGINA: 2 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwm1e28SVB03xgZE9m2z5EKg09w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**VI. ANEXO:  
INFORME DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

	ALFONSO PERES OSIA	29/04/2026 16:51:45	PÁGINA: 3 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwm1e28SVB03xgZE9m2z5EKg09w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Fecha:** La de la firma

**Expediente núm.:** IPT 20260197

**Asunto:** Mantenimiento puertas evacuación y cortafuego, punto de giro, automáticas e industriales

**Título:** Mantenimiento puertas evacuación y cortafuego, punto de giro, automáticas e industriales

**Procedimiento de adjudicación:** Contrato menor con petición de ofertas a través de licitación electrónica.

**Tramitación del expediente:** Ordinaria.

**CPV:**

- 50710000-5-33.12 y 33.14.2 - Servicios de mantenimiento de puertas automáticas
- 50700000-2 - Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios.
- 44221220-3 - Puertas cortafuego
- 50000000-5 - Servicios de reparación y mantenimiento
- 45259000-7 - Reparación y mantenimiento de instalaciones industriales (para puertas automáticas o de gran tamaño)

**Presupuesto base de licitación:**

- Importe total -IVA excluido-: 13.600,00 €.
- Importe del IVA: 2.856,00 €.
- Importe total -IVA incluido-: 16.456,00 €.

**Valor estimado del contrato:** 13.600,00 €.

**Partida presupuestaria:** G/54C/21200/00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

**Plazo de ejecución:** 12 meses

ALFONSO PERES OSIA		29/04/2026 16:51:45	PÁGINA: 4 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwm1e28SVB03xgZE9m2z5EKg09w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 1. OBJETO, JUSTIFICACIÓN, NECESIDAD DEL CONTRATO y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El presente contrato de servicios se rige por lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y tiene por objeto prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro. En el Anexo I.1 se incorpora información sobre el objeto, justificación, necesidad y descripción de los servicios a efectos de que las personas interesadas puedan preparar su propuesta.

## 2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES

Como se desprende del contenido de los instrumentos de planificación y gestión de personal, en la actualidad la entidad no dispone de medios personales con los que dar respuesta a la necesidad cuya cobertura tiene por objeto el contrato ni, por tanto, desarrollar las funciones que se especifican en este documento descriptivo. Por ello, es necesaria la contratación de servicios externos para dar cumplimiento al interés que representa la entidad, contando con colaboración profesional cualificada que disponga de los medios humanos y técnicos suficientes.

## 3. TIPO CONTRACTUAL

Las prestaciones consisten en el desarrollo de una actividad y están encaminadas a obtener un resultado distinto a una obra o un suministro, por lo que este contrato se califica como de servicios. Teniendo en cuenta su valor estimado, se configura como un contrato menor de acuerdo con lo previsto en el artículo 118.1 de la LCSP y se rige por lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

## 4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación competente para aprobar la celebración y adjudicación del contrato es la Dirección Gerencia de la entidad.

## 5. NO DIVISIÓN EN LOTES

Desde un punto de vista técnico, el objeto del contrato no es susceptible de división por lotes dada la naturaleza de las prestaciones que constituyen su objeto.

ALFONSO PERES OSIA		29/04/2026 16:51:45	PÁGINA: 5 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwm1e28SVB03xgZE9m2z5EKg09w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 6. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será el marcado en el Anexo I.3, a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación a la contratista, sin que quepa la posibilidad de prórroga.

## 7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

El presupuesto base de licitación y el valor estimado ascienden a las cantidades señaladas en los anexos I.4 y I.5. El precio del contrato se ha estimado a tanto alzado y responde a precios de mercado que pueden considerarse habituales en este sector de actividad. No es posible determinar importe según género del personal concreto que se adscriba al contrato, ni un desglose pormenorizado de costes salariales por categoría profesional.

## 8. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

En atención a las características del contrato, su adjudicación tendrá lugar mediante la petición de ofertas en formato de contrato menor. Conforme a la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación de este contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas se realizará mediante el Sistema SiREC. La práctica de las notificaciones se realizará por medios electrónicos. Las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de licitación electrónica. El registro requiere el alta de la persona usuaria en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas. Éstas estarán disponibles en el servicio de notificaciones "Expediente de contratación Junta de Andalucía".

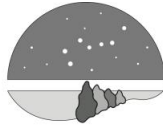
## 9. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

El importe del contrato se hará efectivo con cargo al Presupuesto de la entidad para el año y a la posición presupuestaria señalados en el Anexo I.6.

## 10. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

En caso de exigirse, los criterios de solvencia económica y técnica se ajustarán a las necesidades específicas del servicio a contratar y se justificarán de acuerdo con lo que se indica en el Anexo I.7.

ALFONSO PERES OSIA		29/04/2026 16:51:45	PÁGINA: 6 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwm1e28SVB03xgZE9m2z5EKg09w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 11. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las empresas o profesionales que presenten oferta deberán contar con plena capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para la prestación del servicio. La adjudicación del contrato se realizará evaluando las propuestas recibidas de acuerdo con el principio de mejor relación calidad-precio, atendiendo a los criterios simplificados que se describen en el Anexo I.8.

## 12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con objeto de contribuir a mitigar y luchar contra los efectos del fenómeno del cambio climático, toda la documentación asociada a la ejecución del contrato o que derive de ésta deberá ser entregada por medios electrónicos para fomentar el ahorro de papel.

## 13. OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL

El contratista debe cumplir con todas las disposiciones legales relativas a las condiciones de trabajo, seguridad y salud laboral, contratación, remuneración y seguridad social de sus empleados. Esto incluye la formalización de contratos, pago de salarios conforme a convenios y pago de cotizaciones. Asimismo, debe implementar un plan de prevención de riesgos laborales, respetar los principios de igualdad y no discriminación, llevar un registro diario de la jornada laboral y aplicar los convenios colectivos sectoriales y territoriales correspondientes.

## 14. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

La información, datos o especificaciones facilitadas a la adjudicataria y al personal a su servicio deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser objeto de publicación, copia, utilización, cesión o préstamo a terceros. La contratista y su personal adquieren la obligación de custodiar fiel y cuidadosamente la información, siendo responsable de los daños y perjuicios que del incumplimiento de estas obligaciones pudieran derivarse para el Consorcio.

Asimismo, la contratista se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Víctor Palacios Carrillo  
Jefe Mantenimiento Oficina Técnica

ALFONSO PERES OSIA		29/04/2026 16:51:45	PÁGINA: 7 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwm1e28SVB03xgZE9m2z5EKg09w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ANEXO I. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

### Anexo I.1 OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

En su funcionamiento ordinario el Parque de las Ciencias, dando cumplimiento a la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y al R.D. 314/2006, de 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE). BOE 28 de marzo de 2006 y al Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural y las normas: UNE-EN 13241:2004+A2:2017 Norma de producto que recuerda la obligación de mantener la seguridad, estabilidad y resistencia de las puertas manuales; UNE 85635:2012: Regula los "requisitos específicos de instalación, uso, mantenimiento y modificación" para puertas industriales, comerciales, de garaje y portones, incluyendo las manuales; UNE-EN 12635:2002+A1:2009: Es la norma clave para la "instalación y uso" de puertas. Establece que el mantenimiento debe realizarse conforme a las instrucciones del fabricante; UNE 23740-1:2016, que detalla requisitos de instalación, uso y mantenimiento obligatorio para el mantenimiento de puertas cortafuegos y de evacuación; UNE 85635:2012: Requisitos específicos para puertas industriales, comerciales, de garaje y portones. Establece las operaciones de mantenimiento y frecuencias según la intensidad de uso.

Teniendo la obligación de disponer de sistemas de cierre de puertas que eviten el despilfarro energético que supondría que éstas se mantuvieran abiertas.

Así mismo la norma establece la obligatoriedad de un mantenimiento periódico para asegurar que los sistemas de cierre automático funcionen correctamente, en el caso de las puertas cortafuego.

De igual modo, la norma que rige las puertas de evacuación exige que abran en el sentido de la evacuación, no tengan llave ni cerrojos, dispongan de barra antipánico (UNE-EN 1125) o manilla (UNE-EN 179) si hay público, y garanticen una salida rápida sin obstáculos. Deben señalizarse adecuadamente y estar libres de obstrucciones.

Para el caso de las puertas manuales pivotantes o abatibles, se busca garantizar la seguridad de uso y la conservación de la edificación, además de que los elementos de seguridad funcionen correctamente.

- Puertas automáticas e industriales. El mantenimiento preventivo consistirá, como mínimo, en cuatro revisiones anuales, las cuales deberán contener, por

ALFONSO PERES OSIA		29/04/2026 16:51:45	PÁGINA: 8 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwm1e28SVB03xgZE9m2z5EKg09w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



lo menos las actuaciones de limpieza de rieles y sensores, lubricación de componentes móviles (bisagras, rodillos), inspección visual de desgaste, ajuste de mecanismos y sistemas de seguridad (sensores de obstáculos), y verificación de conexiones eléctricas y el motor.

Las operaciones principales son las siguientes:

- Inspección Visual y Estructural: Revisar periódicamente tornillos, tuercas, pernos y la sujeción general para evitar piezas sueltas.
  - Limpieza Profunda: Limpiar rieles, guías y sensores de presencia, eliminando polvo, grasa, suciedad y obstáculos para prevenir obstrucciones.
  - Lubricación de Partes Móviles: Lubricar rodillos, bisagras, cadenas o sistemas de tornillo con aceite ligero o spray de silicona para reducir la fricción.
  - Ajuste y Calibración: Verificar que la puerta alinee correctamente, los sensores detecten obstáculos adecuadamente y el motor tenga la fuerza ajustada.
  - Revisión de Seguridad: Probar el sistema de apertura y cierre, mecanismos antipánico y el funcionamiento del motor y cuadro eléctrico.
- Puertas de evacuación y cortafuegos. El mantenimiento preventivo consistirá, como mínimo, en dos revisiones anuales. Las operaciones principales se centran en asegurar que la puerta se abra fácilmente, se cierre automáticamente y mantenga su estanqueidad al fuego.

Operaciones Principales de Mantenimiento Preventivo:

- Inspección Visual y Estructural: Revisar la hoja, el marco y los herrajes en busca de daños mecánicos, corrosión, alabeos (deformaciones) o descuelgues.
- Revisión y Engrase de Bisagras: Lubricar los ejes para evitar ruidos, rozamientos y asegurar un movimiento suave.
- Comprobación del Cierrapuertas Automático: Verificar y regular el dispositivo de cierre (cierrapuertas) conforme a la norma UNE-EN 1154, asegurando que la puerta se cierre completamente desde cualquier ángulo.
- Verificación de Juntas Intumescentes: Revisar el estado de las juntas perimetrales. Estas deben expandirse con el calor para sellar el paso de humos y gases.
- Ajuste de Holguras: Comprobar que la holgura perimetral y central sea la correcta para no comprometer la resistencia al fuego.

ALFONSO PERES OSIA		29/04/2026 16:51:45	PÁGINA: 9 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwm1e28SVB03xgZE9m2z5EKg09w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Funcionalidad de Herrajes y Barras Antipánico: Comprobar la fuerza de desbloqueo y apertura de barras antipánico (UNE-EN 1125) o manillas, asegurando que la puerta se abra con una sola acción.
  - Revisión de Elementos de Bloqueo: Verificar que no existan cuñas, candados, ganchos u obstáculos que impidan el libre movimiento de las hojas.
  - En puertas de dos hojas: Revisar y ajustar el selector de cierre para asegurar que la hoja pasiva se cierre antes que la activa.
- Puertas manuales pivotantes o abatibles. El mantenimiento preventivo consistirá, como mínimo, en dos revisiones anuales. El mantenimiento se centra en garantizar el funcionamiento suave de los ejes, la alineación estructural y la integridad de los componentes hidráulicos de cierre. Dado que todo el peso descansa sobre los pivotes superior e inferior, estas operaciones son críticas para evitar caídas o desajustes.

Operaciones Principales de Mantenimiento Preventivo:

- Lubricación del Pivote y Bisagras: Aplicar lubricante de silicona o aceite ligero en los puntos de pivote superior e inferior y cualquier bisagra móvil al menos cada seis meses para asegurar una rotación suave.
- Limpieza de Componentes: Eliminar el polvo, residuos y suciedad de la zona inferior del pivote (piso) y del marco con un paño húmedo y detergente suave, evitando el uso de abrasivos.
- Inspección y Ajuste de los Pivotes (Alineación): Comprobar que la puerta esté a plomo y nivelada. Ajustar la posición horizontal del pivote superior (generalmente  $\pm 5$  mm) o inferior ( $\pm 3$  mm) con llave Allen si hay arrastre o desalineación.
- Regulación del Cierre Hidráulico (Damper/Closer): Si la puerta dispone de mecanismo hidráulico oculto, verificar la velocidad de cierre y el golpe final. Cerrar los tornillos de ajuste a tope y regular según las instrucciones del fabricante.
- Verificación de Fijaciones y Estructura: Revisar la tornillería del pilar y bastidor, especialmente las fijaciones superiores, para evitar que la puerta se descuelgue.
- Revisión de Burletes y Sellado: Comprobar que las gomas selladoras en el umbral no estén dañadas, garantizando un cierre hermético.

Mantenimiento preventivo: se acordará con Mantenimiento Oficina Técnica cuándo se realizarán cada una de las revisiones, por lo menos, con una semana de antelación. Se extenderá albarán, con fecha y hora, por la

ALFONSO PERES OSIA		29/04/2026 16:51:45	PÁGINA: 10 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwm1e28SVB03xgZE9m2z5EKg09w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



actuación, que será firmado por el técnico de la empresa mantenedora y personal del Parque de las Ciencias. Dicho albarán deberá reflejar las operaciones realizadas en cada revisión.

Mantenimiento correctivo: tras el aviso de avería dado por personal del Parque de las Ciencias, se avisará personalmente o por correo electrónico a Mantenimiento Oficina Técnica en el momento de realizarse la actuación correctiva. El modelo de albarán será diferente, o se indicará con claridad que corresponde a una reparación por llamada o aviso de del Parque de las Ciencias. Se establecen dos escalas de avisos:

- Urgente: impide el acceso a un edificio o afecta de forma importante a la evacuación del edificio. Atender en plazo máximo de 2 horas, en horario de trabajo.
- Normal: atender antes de las 24 horas siguientes. Resolución antes de 36 horas, ó 48 horas si alcanza fin de semana. Si la reparación es complicada se estudiará de forma particular.

**No se admitirán las ofertas que no incluyan los anexos II Modelo de solicitud de participación y declaración responsable, III Modelo de proposición económica**

#### **Anexo I.2 CÓDIGOS CPV**

- 50710000-5-33.12 y 33.14.2 - Servicios de mantenimiento de puertas automáticas
- 50700000-2 - Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios.
- 44221220-3 - Puertas cortafuego
- 50000000-5 - Servicios de reparación y mantenimiento
- 45259000-7 - Reparación y mantenimiento de instalaciones industriales (para puertas automáticas o de gran tamaño)

#### **Anexo I.3 PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato es de doce (12) meses.

#### **Anexo I.4 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

El presupuesto base de licitación del contrato es de 13.600,00 €, IVA excluido.

ALFONSO PERES OSIA		29/04/2026 16:51:45	PÁGINA: 11 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwm1e28SVB03xgZE9m2z5EKg09w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### Anexo I.5 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato es de 13.600,00 €, IVA excluido.

### Anexo I.6 FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	8.228,00 €	G/54C/21200/00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
2027	8.228,00 €	G/54C/21200/00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

\*IVA Incluido.

### Anexo I.7 CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

No se exige.

### Anexo I.8 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Precio más bajo. Por tanto la oferta más ventajosa será la elegida.

En Granada a diez de abril de 2026

Víctor Palacios Carrillo  
Jefe Mantenimiento Oficina Técnica

ALFONSO PERES OSIA		29/04/2026 16:51:45	PÁGINA: 12 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwm1e28SVB03xgZE9m2z5EKg09w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ANEXO II. MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

### Sobre único

D<sup>a</sup>./D....., con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., núm. ...., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., actuando en nombre propio o en representación de .... (indicar lo que proceda), habiendo tenido conocimiento de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato del servicio cuyos datos se indican a continuación:

- **Expediente núm.:**
- **Título:**
- **Localidad:**

### MANIFIESTA:

1. Tener plena capacidad de obrar y hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por la normativa vigente.
2. Contar con la habilitación profesional y, en su caso, la solvencia económica y técnica exigida para la prestación del servicio.
3. No estar incurso en prohibición alguna para contratar de las previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
4. Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna incurso en incompatibilidades de Altos Cargos o de otros Cargos Públicos. Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Junta de Andalucía.
5. Cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, aceptando las condiciones de la licitación, y que desea participar en la misma, para lo cual presenta esta solicitud.
6. En caso de resultar adjudicataria de esta licitación, se compromete a entregar cuanta documentación original le sea exigida, así como las certificaciones de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, o que acredite cualquier otra circunstancia que no sea impedimento para contratar.

*(Lugar, fecha, firma)*

ALFONSO PERES OSIA		29/04/2026 16:51:45	PÁGINA: 13 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwm1e28SVB03xgZE9m2z5EKg09w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### ANEXO III. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

#### Sobre único

D<sup>a</sup>./D....., con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., núm. ...., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato cuyos datos se indican seguidamente:

- **Expediente núm.:**
- **Título:**
- **Localidad:**

Se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, a realizar los servicios con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por los siguientes importes:

- **Base Imponible:** ..... euros.
- **IVA (...%):** ..... euros.
- **Total ofertado (IVA incluido):** ..... euros.

(Lugar, fecha, firma)

	PRESUPUESTO
Mantenimiento preventivo puertas automáticas e industriales 4 revisiones anuales x 22 € x 32 puertas	2.816,00 €
Mantenimiento preventivo puertas evacuación y cortafuego 2 revisiones anuales x 11 € x 272 puertas	5.984,00 €
Mantenimiento preventivo puertas manuales pivotantes o de punto de giro 2 revisiones anuales x 11 € x 50 puertas	1.100,00 €
Mantenimiento Correctivo puertas 100 h x 22 €	2.200,00 €
Bolsa materiales mantenimiento correctivo	1.500,00 €
	<b>13.600,00 €</b>

#### Notas aclaratorias para la licitadora:

- En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.
- En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de



aplicación, así como todos los gastos que se originen para la adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

- Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.
- En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá esta última.
- No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la entidad estime fundamental para la oferta.

ALFONSO PERES OSIA		29/04/2026 16:51:45	PÁGINA: 15 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwm1e28SVB03xgZE9m2z5EKg09w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	